| | HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 900.004.059-7 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | MEMORANDO DE CONTRATACIÓN | | | |
| | CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | DOCUMENTO CONTROLADO |
| | DE-FR-14 | 04-07-2024 | 05 | Página **1** de **1** |

Castilla La Nueva, Meta, el 15 de julio de 2026

PARA: **MARTHA LUCIA HERRERA RIOS –** NOMINADOR DEL GASTO
**KAREN DAYANA CALVO AGUIRRE** – PRESUPUESTO
**CAMILA HERNANDEZ RUIZ**-CONTRATACION

REFERENCIA: **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA.**

Estimados Doctores,

En mi condición de SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios **No. 2026-205,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.",** la señora, **ALEJANDRA SEPULVEDA BEJARANO**, Identificada con la cedula de ciudadanía No 1.006.863.092 de Castilla La Nueva - Meta, quien obra en representación propia, me permito solicitar que se evalué la ADICIÓN Y PRÓRROGA al presente contrato.

La necesidad de la adición y prórroga del contrato radica en que la prestación de los servicios técnicos como Auxiliar de Farmacia continúa siendo indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio farmacéutico del Hospital Castilla La Nueva E.S.E., asegurando la recepción, almacenamiento, dispensación y control de medicamentos e insumos médicos, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos institucionales. La continuidad de estas actividades permite garantizar la atención oportuna, segura y eficiente a los usuarios, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y evitando afectaciones en la prestación de los servicios de salud.
Durante la ejecución del contrato, la contratista ha desarrollado las actividades asignadas de manera satisfactoria, dando cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones pactadas, demostrando compromiso, idoneidad y conocimiento de los procesos internos del servicio farmacéutico. En razón a que la necesidad que dio origen a la contratación persiste y las actividades objeto del contrato continúan siendo requeridas por la entidad, resulta procedente efectuar la prórroga por un (1) mes y adicionar el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($2.438.000,00) M/CTE., con el fin de garantizar la continuidad del servicio sin generar interrupciones que puedan afectar la atención de los usuarios y el normal funcionamiento de la institución.

Cordialmente,
Sandra Garcia
**SANDRA MAGNOLIA GARCIA CHAVARRO**
SUPERVISORA

La Gerencia AUTORIZA a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para que ANALICE, TRAMITE Y APRUEBE el proceso contractual correspondiente de acuerdo a la solicitud de ADICIÓN Y PRÓRROGA.

Vo. Bo.
**MARTHA LUCIA HERRERA RIOS**
Gerente

# HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA ESE

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **000674**
FECHA : 16 de Julio de 2026

SEÑOR(a):
KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE
SUBGERENTE ADMON Y FINANCIER

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:
BENEFICIARIO: 0900004059 ESE HOSPITAL DE CASTILLA
O B J E T O : ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N°2026-205 PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.E.S.E. S.E.

| RUBRO PRESUPUESTAL | | VALOR | COSTO |
|---|---|---|---|
| 2120202009010102 | remuneraciÓn servicios tÉcnicos | 2,438,000.00 | 0000 |
| FTE FINANCIACION:RECP | RECURSOS PROPIOS | | |

Sandra Garcia
Firma solicitante

HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

## NUMERO: 000674

FECHA DE EXPEDICION :16 de Julio de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMON Y FINANCIER

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE
VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

2 GASTOS
1 FUNCIONAMIENTO
2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
01 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
01 MISIONALES Y OPERATIVOS
02 remuneraciÓn servicios tÉcnicos

FTE FINANCIA: RECP RECURSOS PROPIOS BPIN: CPT: PROD: 00

CCPET: 2.1.2.02.02.009

V A L O R : 2,438,000.00

BENEFICIARIO: 900,004,059 ESE HOSPITAL DE CASTILLA
O B J E T O :
ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N°2026-205 PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.E.S.E.S.E.

KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE
SUBGERENTE ADMON Y FINANCIER

Elab: KDCA KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE

Castilla La Nueva, Meta, a los 16 de julio de 2026

Señora:
ALEJANDRA SEPULVEDA BEJARANO
C.C. No. 1.006.863.092 de Castilla La Nueva - Meta
Dirección: Vereda arenales Finca el Diamante Castilla La Nueva - Meta
Teléfono: 318-469-1968
Email: alejha682@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA– No. 2026-205.

Estimado Contratista,

En mi condición de SUPERVISOR del Contrato de Servicios No. 2026-205, cuyo objeto "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.", suscrito con la señora, ALEJANDRA SEPULVEDA BEJARANO, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.006.863.092 de Castilla La Nueva - Meta., quien obra en nombre y representación propia, me permito solicitar que se evalué la ADICION al presente contrato.

La necesidad de la adición y prórroga del contrato radica en que la prestación de los servicios técnicos como Auxiliar de Farmacia continúa siendo indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio farmacéutico del Hospital Castilla La Nueva E.S.E., asegurando la recepción, almacenamiento, dispensación y control de medicamentos e insumos médicos, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos institucionales. La continuidad de estas actividades permite garantizar la atención oportuna, segura y eficiente a los usuarios, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y evitando afectaciones en la prestación de los servicios de salud.
Durante la ejecución del contrato, la contratista ha desarrollado las actividades asignadas de manera satisfactoria, dando cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones pactadas, demostrando compromiso, idoneidad y conocimiento de los procesos internos del servicio farmacéutico. En razón a que la necesidad que dio origen a la contratación persiste y las actividades objeto del contrato continúan siendo requeridas por la entidad, resulta procedente efectuar la prórroga por un (1) mes y adicionar el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($2.438.000,00) M/CTE., con el fin de garantizar la continuidad del servicio sin generar interrupciones que puedan afectar la atención de los usuarios y el normal funcionamiento de la institución.

En caso de estar de acuerdo con tramitar la Modificación del Contrato, sírvase indicarlo con su firma en este comunicado y estar disponible para suscribir la respectiva acta, o en caso contrario de no tener intenciones de suscribir la modificación deberá manifestarlo por escrito.

Cordialmente,

Sandra Garcia
SANDRA MAGNOLIA GARCIA CHAVARRO
SUPERVISORA

Acepto tramitar la modificación:

Alejandra Sepúlveda B
Manifestación de aceptación del Contratista

## ACTA DE ADICION Y PRÓRROGA No. 01
## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026-205

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.<br>NIT. 900.004.059-7 |
| CONTRATISTA | ALEJANDRA SEPULVEDA BEJARANO<br>C.C. No. 1.006.863.092 de Castilla La Nueva - Meta<br>Dirección: Vereda arenales Finca el Diamante Castilla La Nueva - Meta<br>Teléfono: 318-469-1968<br>Email: alejha682@gmail.com |
| OBJETO | "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E." |
| VALOR INICIAL | SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($7.314.000) M/CTE |
| TERMINO DE EJECUCION | TRES (3) MESES |
| VALOR ADICIÓN | DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2.438.000) M/CTE |
| PRÓRROGA A LA EJECUCIÓN | UN (1) MES |
| VALOR TOTAL | NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($9,752,000) M/CTE. |
| TERMINO TOTAL DE EJECUCIÓN | CUATRO (4) MESES |
| FECHA DE TERMINACION FINAL | TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 |

Entre los suscritos: **MARTHA LUCIA HERRERA RIOS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.021.427 expedida en Castilla la Nueva – Meta, obrando en calidad de Gerente del Hospital de Castilla la Nueva "E.S.E.", nombrada mediante el Decreto Municipal No. 098 del 22 de marzo de 2024, posesionada según Acta No. 056 del 27 de marzo de 2024 con efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2024, facultada para contratar mediante Acuerdo No 006 del 08 de octubre de 2024 y el Acuerdo No 04 del 20 de junio de 2023, en nombre y representación del **HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, quien en adelante y para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra parte la señora **ALEJANDRA SEPULVEDA BEJARANO,** quien se identifica con C.C. No. 1.006.863.092 de Castilla La Nueva - Meta, y quien para efectos de esta ACTA se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, con fecha del día TREINTA (30) de ABRIL de 2026, EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato de servicios **No. 2026-205**, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E."**, con un término de **TRES (3) MESES**, de ejecución a partir del del PRIMERO (01) de MAYO de 2026 al TREINTA Y UNO (31) de JULIO de 2026, y por un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($7.314.000) M/CTE. 2)** Que, en oficio de solicitud de ADICIÓN Y PRÓRROGA del día QUINCE (15) de JULIO del año 2026 a la GERENTE, el SUPERVISOR del contrato señala que "La necesidad de la adición y prórroga del contrato radica en que la prestación de los servicios técnicos como Auxiliar de Farmacia continúa siendo indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio farmacéutico del Hospital Castilla La Nueva E.S.E., asegurando la recepción, almacenamiento, dispensación y control de medicamentos e insumos médicos, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos institucionales. La continuidad de estas actividades permite garantizar la atención oportuna, segura y eficiente a los usuarios, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y evitando afectaciones en la prestación de los servicios de salud. Durante la ejecución del contrato, la contratista ha desarrollado las actividades asignadas de manera satisfactoria, dando cumplimiento al objeto contractual y a

las obligaciones pactadas, demostrando compromiso, idoneidad y conocimiento de los procesos internos del servicio farmacéutico. En razón a que la necesidad que dio origen a la contratación persiste y las actividades objeto del contrato continúan siendo requeridas por la entidad, resulta procedente efectuar la prórroga por **UN (1) MES** y adicionar el valor del contrato en la suma **de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($2.438.000,00) M/CTE**., con el fin de garantizar la continuidad del servicio sin generar interrupciones que puedan afectar la atención de los usuarios y el normal funcionamiento de la institución. **3)** Que, EL SUPERVISOR recibe **AUTORIZACIÓN** por parte de GERENCIA para tramitar ante el CONTRATISTA y la Subgerencia Administrativa y Financiera la respectiva acta de ADICIÓN Y PRÓRROGA para el Contrato de Prestación de Servicios No**. 2026-205. 4)** Que, mediante oficio del día DIECISEIS (16) de JULIO del año 2026, el SUPERVISOR del contrato solicita al CONTRATISTA manifestar si se encuentra interesado en suscribir un acta de ADICIÓN Y PRÓRROGA para el contrato en ejecución, por el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2.438.000) M/CTE,** y la prórroga de **UN (1) MES** más al término de ejecución del CONTRATO, bajo las mismas condiciones que se encuentra en el CONTRATO, recibiendo aprobación del CONTRATISTA. **5)** Que, existe disponibilidad presupuestal por dicho valor para atender la ADICIÓN al valor del Contrato de Servicios No**. 2026-205**, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal **000674** expedido por la Subgerente Administrativo y Financiero de EL HOSPITAL. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido ADICIONAR Y PRORROGAR el Contrato de Servicios No**. 2026-205** que se ciñe conforme lo dispone el Estatuto Interno de Contratación, el Manual de Contratación, sus disposiciones reglamentarias, el CONTRATO, las demás normas que regulan la materia, y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** PRORROGAR Y ADICIONAR al valor del Contrato de prestación de servicios No**. 2026-205** para el cumplimiento de su objeto. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DE LA ADICIÓN Y TERMINO DE LA PRÓRROGA:** El valor que se procede a ADICIONAR mediante el presente acuerdo es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2.438.000) M/CTE,** respecto del Contrato **No. 2026-205**, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal **000674** expedido por la Subgerente Administrativo y Financiero; y se PRÓRROGA el termino inicial de finalización del contrato por **UN (1) MES** más, teniendo por fin del vínculo contractual el futuro TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026. **CLAUSULA TERCERA - INICIACIÓN:** La iniciación del objeto de la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA, será una vez se cumpla la fecha de terminación, esto es el TREINTA Y UNO (31) de JULIO de 2026. **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y su exigibilidad se extiende hasta el TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026. **CLAUSULA QUINTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para efectos del pago pactado en la presente ADICIÓN, el HOSPITAL destina los recursos necesarios, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal **000674** otorgado por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad; una vez suscrita la presente ACTA del Contrato, se deberá proceder a efectuar el respectivo registro presupuestal, que servirá de soporte para el pago de la presente ADICIÓN. **CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente ADICIÓN Y PRORROGA se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y el Registro Presupuestal correspondiente, y en la misma medida aplicará para su ejecución y legalización. **CLÁUSULA SEPTIMA - MANIFESTACION:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones. **Para constancia se firma en el Municipio de Castilla La Nueva – Meta. A los dieciséis (16) días de julio de 2026.**

**MARTHA LUCIA HERRERA RIOS**
Gerente

**ALEJANDRA SEPULVEDA BEJARANO**
Contratista

| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Camila Hernández Ruiz<br>Profesional Contratación - Contratista | Sandra Magnolia García Chavarro<br>Director Administrativo | Karen Dayana Calvo Aguirre<br>Subgerente Administrativo y Financiero |

# HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA ESE

## CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO: 2026-205

| | |
|---|---|
| FECHA : CASTILLA LA NUEVA, | Abril 30 de 2026 |
| CONTRATISTA: SEPULVEDA BEJARANO ALEJANDRA | ID: 1006,863,092 |
| SUPERVISOR : GARCIA CHAVARRO SANDRA MAGNOLI | Secuencia: 01001382 |
| MODALIDAD DE SELECCION: CONTRATACION DIRECTA | ELAB:CCTG 260505 IMPR:260722 |

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMÍA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S. E..

VALOR DEL CONTRATO: 7,314,000.00
ADICIONES: 2,438,000.00 JUL 16/2026

TOTAL DEL CONTRATO: 9,752,000.00 NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE **********.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

| | | |
|---|---|---|
| 000441 2120202009010102 | remuneraciÓn servicios tÉcnicos | 7,314,000.00 |
| 000674 2120202009010102 | remuneraciÓn servicios tÉcnicos | 2,438,000.00 |

| | | |
|---|---|---|
| FECHA DE VENCIMIENTO: | MAY 30/2026 | 2,438,000.00 |
| | JUN 30/2026 | 2,438,000.00 |
| | JUL 30/2026 | 2,438,000.00 |

ORDENADOR,

HERRERA RIOS MARTHA LUCIA

GARCIA CHAVARRO SANDRA MAGNOLI
SUPERVISOR

CONTRATISTA:

SEPULVEDA BEJARANO ALEJANDRA

HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE

## REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000670 CDP: 000674

FECHA DE EXPEDICION :16 de Julio de 2026

---

2 GASTOS
1 FUNCIONAMIENTO
2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
01 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
01 MISIONALES Y OPERATIVOS
02 remuneraciÓn servicios tÉcnicos

FTE FINANCIA: RECP RECURSOS PROPIOS BPIN: PROD:00 CPT:0000000

CCPET: 2.1.2.02.02.009

VALOR :2,438,000.00

BENEFICIARIO: 1006,863,092 SEPULVEDA BEJARANO ALEJANDRA

OBJETO:

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N°2026-205 PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.E.S.E.S.E.

---

Contrato: 2026-205 Consecutivo interno: 001382

KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE
SUBGERENTE ADMON Y FINANCIER

Elab: KDCA KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE

POSITIVA

CER_AFI_2026029635326

# LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

## CERTIFICA QUE:

ALEJANDRA SEPULVEDA BEJARANO identificado con CC. 1006863092 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

| INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE | |
|---|---|
| **Nombres y/o Razón** | HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE |
| **Tipo y Numero de Documento** | NI - 900004059 |

| INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de inicio de cobertura** | 2026/05/01 | **Fecha inicio contrato** | 2026/05/01 |
| **Tipo de vinculación** | Independiente con Contrato | **Fecha de fin contrato** | 2026/08/31 |
| **Riesgo** | 3 | **Código actividad económica** | 3861001 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion, comprende las actividades que consisten principalmente en |
| **Estado afiliación** | Activa | | |
| **Fecha retiro** | 2026/07/31 | **Estado del contrato** | Activa |

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC24072026N1006863092A20287913.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.**